



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMOS "ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES" GARANTIZADOS PARCIALMENTE PARA EMPRESAS AFECTADAS POR LA QUIEBRA DEL GRUPO THOMAS COOK

El Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, acuerda en su artículo 4 que el Gobierno apruebe una línea de financiación de hasta 200 millones de euros para atender las necesidades financieras de los afectados por la insolvencia del grupo empresarial «Thomas Cook».

En cumplimiento de lo anterior, el 27 de diciembre de 2019 se firmó el Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea «ICO Empresas Y Emprendedores».

Pueden solicitar los préstamos garantizados parcialmente, con un tipo de interés fijo máximo del 1,5%, aquellas empresas y autónomos cuya actividad se encuadre en un CNAE del sector turístico y que reúnan los requisitos de alguna de las siguientes categorías:

- A) Empresas y autónomos cuyo domicilio social se encuentren en la Comunidad Autónoma de Canarias o en la Comunidad autónoma de Illes Balears.
- B) Empresas y autónomos domiciliadas en España que dentro de cualquier procedimiento de insolvencia abierto por los órganos jurisdiccionales competentes para el Grupo Thomas Cook mantengan créditos sin cobrar superiores a 5.000 euros, con empresas del citado grupo.

Para solicitar los préstamos, los interesados habrán de dirigirse a alguna de las entidades bancarias intermediadoras de la línea de préstamos que se enumeran en la página web del ICO: <https://www.ico.es/web/ico/ico-sector-turistico-thomas-cook>

En el supuesto de empresas o autónomos de la categoría B), será necesario obtener de la Secretaría de Estado de Turismo la "certificación de elegibilidad de préstamos ICO Empresas y Emprendedores (Thomas Cook) garantizados", de forma online en la página web:

<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=224>